

D. Digo Lorenzo Christina Parillo & Cano Pado de
Alaya I. L. de la Herencia. No. D. Juan & Campos I
Potencia Jurado Alcaide de la Alcaidía mayor, Capital
de la Ciudad de Comero, S. de la Herencia. D. D. de la
Villa de Juncos en la Ciudad de Comero de Extremadura
Su Mayor Alcaide. Haciendo D. D. de la Herencia.
El presente para practicado por los comisarios
de este fin nombrados, M. de la Herencia de Ayuntamiento
de para la agregación de la Herencia, D. de la Herencia
que no encontraron en el caso digna de pagar
de la Herencia de la Herencia. Contribuciones. Lo
agregaron, agregaron quando hallaron en el D. D.
mandaron que los nombrados D. D. de la Herencia de la
de la Herencia de la Herencia, se tengan presentes para
de la Herencia. D. D. de la Herencia mandaron se cumpla
tra de D. D. de la Herencia de la Herencia en con
form. de las R. S. de la Herencia, para que en la Villa mande del
teniente que tenga por Combe. Lo que se hizo con
daron, firmaron D. D. de la Herencia. Los que se ven en
que lo del D. D. de la Herencia.

Juan Pedro Molina

Y dato

Miguel Alvarez

D. Diego de la Herencia
Molina Paragay

Diego de la Herencia

Silbeyre fernan de la Herencia

Ante mi

Joseph fernan de la Herencia
Sahale ara

Nota. Doy fe que en nueve de Agosto me presentaron

